



SISTEMA INTEGRAL DE SALUD DEL MPPEUCT (**SISMEU**)

*Centro de llamadas
del Sistema Integral de Salud*



0800-SISMEU-0

(0800-747638-0)

¿Qué es el Sistema Integral de Salud **SISMEU**

- El Sistema Integral de Salud del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (**SISMEU**) es un mecanismo alternativo, que permite facilitar la atención de los servicios de salud y funerarios del personal docente, administrativo, obrero, contratado, jubilado, pensionado, e incapacitado del **MPPEUCT**, en los centros de salud públicos, privados y la red de funerarias afiliadas a nivel nacional.

ADMINISTRADO	AUTO ADMINISTRADO
<ul style="list-style-type: none"> Instrumento por medio del cual se destinan recursos de una persona jurídica pública o privada para cubrir gastos de salud. 	<ul style="list-style-type: none"> Instrumento por medio del cual se destinan recursos de una persona jurídica pública o privada para cubrir gastos de salud.
<ul style="list-style-type: none"> Se administran los riesgos y la liquidación de siniestros directamente por la empresa privada administradora de riesgos. 	<ul style="list-style-type: none"> La administración de riesgos y la liquidación de siniestros se realiza directamente por la administración pública.
<ul style="list-style-type: none"> El control de los baremos y los costos por concepto de atención médica lo tiene la empresa privada administradora de riesgos. 	<ul style="list-style-type: none"> El control de los baremos y los costos por concepto de atención médica lo tiene la administración pública. Por lo que puede amparar con control de costos, los gastos incurridos.
<ul style="list-style-type: none"> El control de las estadísticas por patologías y siniestros, así como de casos cubiertos y facturación de proveedores de salud privados lo tiene la empresa administradora de riesgos. 	<ul style="list-style-type: none"> La administración pública posee el control de las estadísticas por patologías y siniestros, así como de casos cubiertos y facturación de proveedores de salud privados.

● Ventajas del **SISMEU**

- Es un mecanismo **ALTERNATIVO** que facilita la atención de los servicios de salud y funerarios de todo el personal del **MPPEUCT**, en los centros de salud públicos, privados y la red fúnebre afiliada a nivel nacional.
- El **SISMEU** cuenta con un fondo auto administrado que le permite sufragar expedita y oportunamente los servicios prestados por la atención primaria de salud (APS), hospitalización, cirugía y maternidad (HCM), reembolsos a beneficiarios, indemnizaciones por accidentes personales o fallecimiento del titular.
- Garantiza la atención **INMEDIATA** del beneficiario y beneficiaria, eliminando la clave y espera.
- Realiza los pagos a los beneficiarios o beneficiarias por reembolsos e indemnizaciones contemplados en el Plan de Salud y la Convención Colectiva vigente, así como a los prestadores de servicios de salud y funerarios.

● Ventajas del **SISMEU**

- Es un sistema que brinda atención eficaz y oportuna las **24** horas del día, durante los **365** días del año.
- El tiempo de emisión de las cartas avales es inmediato, se elimina plazo de espera, en **10 minutos** el paciente la tiene en mano en física u online en cualquier lugar del país.
- Gracias a las economías por ser auto administrado contamos con un servicio de salud móvil a nivel nacional y ambulancias sin limites y de respuesta inmediata.
- Pago en **20** días de deudas a clínicas, lo que permite que la atención a pacientes sea eficaz.

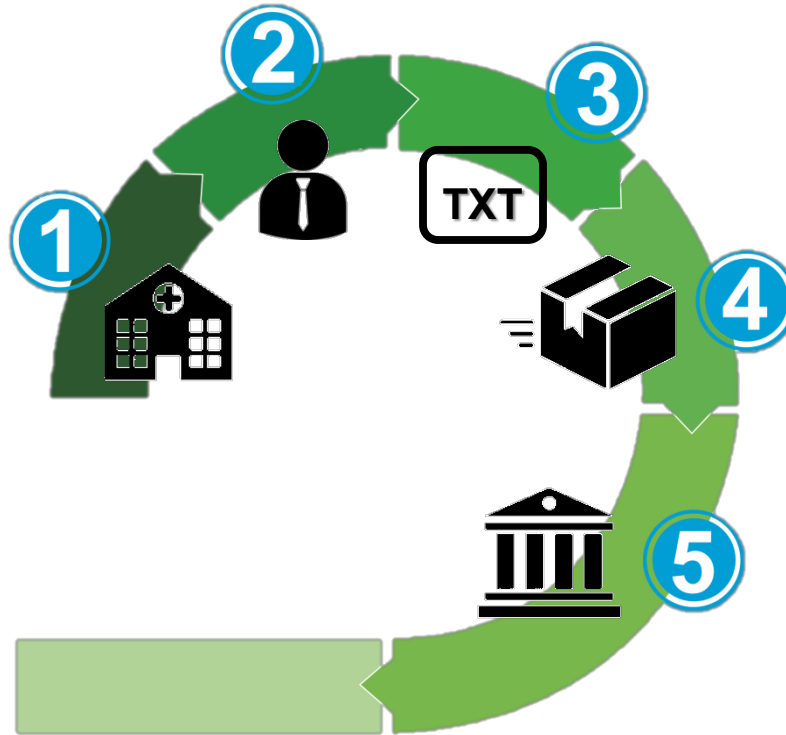
¿Qué hacer en caso de **Emergencia**?



- 1 Se produce el evento de salud o funerario.
- 2 El beneficiario contacta al SISMEU a través del 0800-SISMEU-0
- 3 El operador atiende el evento.
- 4 Se emite la carta aval o ingreso al centro de salud o funeraria.
- 5 Centro de salud o funeraria atiende el evento.
- 6 Con la emisión de la documentación correspondiente comienza el proceso administrativo.

 **0800-SISMEU-0**
(0800-747638-0)

● Proceso administrativo **SISMEU**



1 Centro de salud o funeraria consigna los casos en el dto. De Facturación.

2 Se analizan los casos y se revisa la facturación.

3 Se emiten los finiquitos y se relacionan los casos en archivos TXT.

4 Se envían a la OGA (Oficina de Gestión Administrativa).

5 La OGA envía oficio al BDV autorizando el pago al centro de salud o funeraria.



0800-SISMEU-0
(0800-747638-0)

Proceso para la EMISIÓN de CARTA AVA

1



El **Centro de Salud** o el **Titular** envía a los correos destinados por región a nivel nacional la documentación necesaria para la emisión de la **Carta Aval**.

2



El Analista procede a verificar la documentación del **Titular** y en el registro del Sistema **SISMEU**.



Proceso para la EMISIÓN de CARTA AVA

3



Una vez realizada la **Carta Aval** el supervisor de sala, revisa la misma y autoriza el envío al **Centro de Salud** o entrega al titular.

4



La **Carta Aval** es recibida en el **Centro de Salud** o por el **Titular**, para garantizar la atención del evento.



Documentación para la EMISIÓN de CARTA AVA



Documentación para la EMISIÓN de CARTA AVAL



También el titular puede dirigirse personalmente al **SISMEU** y consignar los documentos; cuando son **Cartas Avals** por emergencia el **SISMEU** procederá a la realización de la misma una vez verificada toda la documentación.



Cobertura:

- **Universidades e Institutos:** Básica Bs. 200.000,00 Ext. Hasta Bs. 2.000.000,00.
-
- **CNU:** Básica Bs. 500.000,00 Ext. Bs. 200.000,00.
-
- **Ministerio de Educación Universitaria Ciencia y Tecnología:** Básica Bs. 400.000,00 Ext. 200.000,00.



Dirección de correo electrónico para la EMISIÓN de CARTA AVAL

Correos por estados para tramitar **Egresos, APS** y **Operaciones Programadas** según el estado donde funcione el centro de salud:

- sismeuregiona@opsu.gob.ve : Caracas, Yaracuy, Delta Amacuro, y Trujillo.
- sismeuregionb@opsu.gob.ve : Miranda, Mérida, Sucre, Amazonas y Zulia.
- sismeuregionc@opsu.gob.ve : Lara, Aragua, Cojedes, Apure y Vargas.
- sismeuregiond@opsu.gob.ve : Bolívar, Monagas, Barinas, Nva. Esparta y Guárico.
- sismeuregione@opsu.gob.ve : Táchira, Anzoátegui, Falcón, Portuguesa y Carabobo.



FORMATO de CARTA AVAL

PARA: CENTRO MEDICO XXXXXX.A. J-00000000-0
DE: SISMEU
EDO: DISTRITO CAPITAL
FECHA: 01 DE ABRIL 2017
Nº DE REGISTRO: 000000
ASUNTO: CARTA AVAL

Estimados señores reciben un cordial saludo de hermandad y solidaridad Bolivariana, lleno de afecto en tiempos de cambios profundos y expectativas positivas para nuestra patria, siguiendo el legado de nuestro Comandante Supremo de la Revolución, por medio de la presente requerimos sea prestado el servicio, de atención de salud, que se detalla a continuación:

DATOS DEL AFILIADO		
TITULAR:		C.I.Nº: V-
BENEFICIARIO:		C.I.Nº: V-
PARENTESCO:		
PATOLOGIA/PROCEDIMIENTO:		
INSTITUCION:		

La presente carta representa el compromiso que asume el sistema integral de salud del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, de acuerdo a los datos especificados en la misma, cubriéndose un monto de **CERO BOLIVARES CON 00/100 CTMS(Bs 0.000.000,00)**.

Este egreso tiene una vigencia de 30 días continuos, a partir de la fecha de emisión, la cual se encuentra activa una vez recibida. El pago se realizará en 30 días hábiles, luego de haber recibido la facturación correspondiente.

Básica: Bs. 200.000,00
Extensión: Bs. 1.800.000,00
Unión/Cob: Bs. 0.000.000,00
Excepcional: Bs. 0.000.000,00
Aprobamos: Bs.0.000.000,00



Atte.
Johalis Nieto.
Analista de SISMEU.

Total Aprobado: Bs. 0.000.00,00

Proceso para el PAGO de REEMBOLSOS



El Titular debe consignar la Documentación al Dpto. de RR.HH de su **Universidad** o Ente **Adscrito**.



RR.HH valida la información y emite una relación que es enviada al correo (reembolsosimeu.hcm@gmail.com) y a su vez consigna la documentación (física) en los buzones a nivel nacional.



Proceso para el PAGO de REEMBOLSOS



3

Una vez la documentación es recibida en la Dirección Fiscal del **MPPEUCT**, los analistas realizan el proceso de verificación y validación para emitir el pago.



4

El pago es emitido a través de un **Archivo TXT** y es depositado en la cuenta del Titular.



Documentación para el PAGO de REEMBOLSOS

- 1 Copia del Documento que justifique el vínculo sanguíneo o de parentesco del **Beneficiario** con el **Titular**.
- 2 Original del Informe Médico amplio y detallado.
- 3 Fotocopia de **Récipes**.
- 4 Fotocopia de los **Estudios Realizados**.
- 5 Original de la **factura** debidamente (**DESGLOSADA Y CANCELADA**).
- 6 Copia de la **primera página** de la **libreta de ahorros o cheque**, de lo contrario **certificación bancaria**.

Documentación para el PAGO de REEMBOLSOS FUNERARIOS

- 1 Copia del documento que justifique el **vínculo** del fallecido con el **titular**.
- 2 Copia del **Acta de Defunción**.
- 3 Original de la factura (**DESGLOSADA Y CANCELADA**), Gastos funerarios, Parcela y/o Cremación.
- 4 Copia de la **primera página** de la **libreta de ahorros o cheque**, de lo contrario **certificación bancaria**.
- 5 Si fallece el titular deben anexar carta especificando quién realizó el pago y el nexo que tenga con el titular.

ENLACES A NIVEL NACIONAL para REEMBOLSOS



Grupo ZOOM:

- A través de nuestro casillero, disponible en cualquier oficina del grupo **ZOOM** se pueden consignar los documentos y facturas correspondientes para el pago de **reembolsos**:

Casillero:

Cod. Alfanumérico / **CCS-382233**

Centro de llamadas
del Sistema Integral de **Salud**



0800-SISMEU-0
(0800-747638-0)

- Atención en horario de Oficina.

FORMATO de REEMBOLSOS

SOLICITUD DE REEMBOLSO							
ESTADO:				FECHA DE SOLICITUD:			
UNIVERSIDAD, COLEGIO, INSTITUTO, O ENTE DONDE LABORA:							
NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR:				C.I.:			
DIRECCION DE HABITACIÓN:				TELEFONO HAB:			
NÚMERO DE CUENTA BANCARIA:				CELULAR:			
				TRABAJO:			
RECAUDOS A ENTREGAR							
1	RECIBOS Y/O FACTURAS (ORIGINAL Y COPIAS)						
2	REFERENCIA, RECIBE Y/O INFORME MEDICO (SOLO ORIGINAL)						
3	FOTOCOPIA DEL CARNET Y C.I. DEL TITULAR						
4	FOTOCOPIA C.I. DEL O LOS BENEFICIARIO (S)						
DESCRIPCION DEL REEMBOLSO							
BENEFICIARIO	C.I.	PARENTESCO	CONCEPTO DEL GASTO	FECHA	N° FACTURA	MONTO SOLICITADO	MONTO REEMBOLSO
TOTAL GENERAL:							
FIRMA DEL TITULAR: _____							
FECHA DE VERIFICACIÓN:		DIA / MES / AÑO		VERIFICADO POR:			

¿Qué debo HACER? Preguntas Frecuentes.....

¿Estoy registrado?

- Recuerda que la primera pregunta que debes realizar a un usuario del **0800-SISMEU-0** es: Su nombre y número de cédula; una vez el beneficiario haya suministrado los datos, se procede a verificar en el sistema su afiliación y carga familiar.
- En caso de no aparecer y de no tratarse de una emergencia especifique al beneficiario que debe emitir una notificación al departamento de **RR.HH** de la institución donde labora.
- Si al beneficiario se le presenta alguna emergencia y no aparece en el sistema debe presentar un documento vigente que lo certifique como un trabajador del **MPPEUCT** el mismo debe ser escaneado y enviado vía correo electrónico, por el centro de salud al que se presente, al analista que atendió el caso a través del **0800-SISMEU-0**.

¿Cuales son las clínicas y/o funerarias disponibles en mi estado?

- Antes de dar cualquier información al beneficiario, verifica la lista oficial de centros de salud y funerarias afiliadas al **SISMEU**.

FORMATO de AFILIACIÓN

   				
PLANILLA DE AFILIACIÓN SISMEU				
ESTADO / CIUDAD:		FECHA DE SOLICITUD:		
NOMBRE DE LA CLÍNICA:		MUNICIPIO:		
DIRECCION:				
RIF:		ENTIDAD BANCARIA:		
NÚMERO DE TLF (1):		NÚMERO DE CTA:		
NÚMERO DE TLF (2):		CORREO ELECTRONICO:		
RECAUDOS A ENTREGAR				
1	ACTA CONSTITUTIVA.			
2	REGISTRO DE INFORMACIÓN FISCAL.			
3	REGISTRO MERCANTIL.			
4	REFERENCIA BANCARIA.			
REPRESENTANTES LEGALES				
REPRESENTANTE	C.I.	Nº DE TLF. (1)	Nº DE TLF. (2)	CORREO ELECTRONICO.
NOTA: LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, PUEDE SER CONSIGNADA VÍA CORREO ELECTRONICO.				
SELLO SISMEU:		SELLO CLÍNICA:		

● SISMEU es:



Atención
garantizada las
24hrs, los **365** días
del año.

Contactanos a través del:

0800 – SISMEU –

FARMACIA VIRTUAL SISMEU

A tu lado,
SIEMPRE contigo...

Solicitud de medicinas para
Pacientes Crónicos.

Enviar: Informe Médico + Récipe
Todos tus
Datos

A través del siguiente correo:

¿De cuanto es el monto de mi cobertura?

El **SISMEU** trabaja con los montos establecidos en la Convención Colectiva Unica de Trabajadores del Sector Universitario

Recuerda qué:

- Universidades e Institutos: Básica Bs. 200.000,00 Ext. Hasta Bs. 1.800.000,00.
- CNU: Básica Bs. 500.000,00 Ext. Bs. 200.000,00.
- Ministerio de Educación Universitaria Ciencia y Tecnología:** Básica Bs. 400.000,00 Ext. 200.000,00.

Primero: El Monto de Cobertura y/o la indemnización máxima para el Año 2017 por concepto de hospitalización, cirugía y atención médica, será de doscientos mil bolívares exactos (Bs. 200.000,00) con una extensión de 1.800.000,00 .

Segundo: El monto de cobertura por concepto de maternidad será máximo de un millón de bolívares exactos (Bs. 1.000.000,00).

Quinto: Se cubrirá la compra de lentes correctivos (convencionales o de contacto) montura y cristales, contra reembolso hasta la cantidad de quince mil bolívares exactos (Bs. 15.000,00).

Sexto: La indemnización por la muerte por cualquier causa será por doscientos mil bolívares (Bs. 200.000,00). Los beneficiarios tendrán un plazo máximo de sesenta (60) días continuos para declarar el fallecimiento que da derecho a este beneficio.

Séptimo: La indemnización por muerte accidental será por doscientos cincuenta mil bolívares (Bs. 250.000,00).

¿Qué debo HACER?

Preguntas Frecuentes.....

¿Cuál es **procedimiento** para solicitar una clave de **emergencia** para afiliados en el **interior**?



- El usuario debe comunicarse a través del **0800-SISMEU-0** el analista procede a verificar los datos del beneficiario a través de nuestro sistema.
- De no aparecer en el sistema debe notificar al beneficiario que presente un documento vigente que certifique su servicio con uno de los institutos Afiliados al **SISMEU**, e indicarle el Centro de Salud al que debe acudir para atender su emergencia.
- A su llegada al Centro de Salud, el mismo deberá tramitar la documentación necesaria para su ingreso y adjuntar una imagen escaneada del documento que lo acredita como beneficiario del sistema.

Centro de llamadas
del Sistema Integral de Salud
 **0800-SISMEU-0**
(0800-747638-0)

¿Qué debo HACER?

Preguntas Frecuentes.....



¿En cuánto **tiempo** se genera la clave?

- El tiempo que debe tomar para generar una clave es el correspondiente al envío de la documentación por parte de la clínica y análisis del caso por parte del **SISMEU**.

¿Cómo tener a mano los números de contacto de **emergencia** del **SISMEU**?

- Para cualquier inconveniente, Sobre el **SISMEU** el beneficiario debe contactar al **0800-SISMEU-0** o al coordinador regional correspondiente,
- El **MPPEUCT** ha diseñado una calcomanía que le será entregado luego de la validación a nuestro sistema y que usted podrá guardar en su cartera para utilizarlo en caso de emergencia. Este documento no garantiza la entrada a la clínica, sin embargo identifica los números de teléfonos a los cuales debe acudir en cualquier momento, las **24** horas, los **365** días del año para solventar cualquier inconveniente o simplemente para ubicar información.



¿Qué debo HACER? Preguntas Frecuentes.....

¿Dónde y cómo acude un beneficiario APS?

- Existe una red de centros de Atención Primaria de Salud (**APS**) afiliados al **SISMEU** a escala nacional.
- El analista debe consultar la red de (**APS**) afiliados y emitir una orden de atención para el beneficiario de esta manera se garantiza la atención del mismo en el centros de Atención Primaria de Salud.

¿Qué debo presentar en el Centro de Salud en caso de una emergencia?

- Para solicitar una clave de emergencia lo único que se requiere es presentarse en la unidad de emergencia de cualquier **Centro de Salud** afiliado a la red **SISMEU** a nivel nacional e identificarse con su Cédula de Identidad laminada como asegurado del **SISMEU**, es necesario activar el **0800-SISMEU-0**.

Centro de Llamadas
del Sistema Integral de Salud

 **0800-SISMEU-0**
(0800-747638-0)

¿Qué debo HACER? Preguntas Frecuentes.....

¿Cómo se tramita el reembolso?

- El **reembolso** aplica en aquellos casos donde el asegurado no fue atendido con Aval ni clave. Es decir que directamente, para tramitar un reembolso el beneficiario debe comunicarse a través de los siguientes números telefónicos:

Carta pago

Teléfonos:

(0212) 5060426 / (0212) 5060595

Ext.: **(3195) / (0426)**

Correo Electrónico:

(reembolsosismeu.hcm@gmail.com)

- Recuerda que la atención de Reembolsos es de Lunes a Viernes en Horario de Oficina.



Centro de Llamadas
del Sistema Integral de Salud

 **0800-SISMEU-0**
(0800-747638-0)

¿Qué debo HACER? Preguntas Frecuentes

FUNERARIO



Cobertura:

- Según la **II Convención Colectiva Única de Trabajadoras y Trabajadores del Sector Universitario 2015 - 2016**, la cláusula N° 54, desarrolla las condiciones y beneficios para los gastos funerarios y se establece que se cubrirán los costos del servicio por el fallecimiento de las Trabajadoras y Trabajadores Universitarios, la cual comprenderá el servicio velatorio en capilla o domicilio clásico o básico, traslados urbanos, servicios de cremación o inhumación y parcela en cementerio público o privado.



- Al presentarse un caso funerario y hacer contacto con la(s) empresa(s) de servicios se debe explicar claramente, basados en la información descrita en el párrafo anterior, **sin indicar monto de la Cobertura en Bolívares**.
- Debe solicitarse **toda la documentación** correspondiente al caso, incluyendo el o los presupuesto(s) por la(s) empresa(s) de servicios funerarios, los cuales no debe(n) exceder el monto de Bolívares Un Millón (**Bs. 1.000.000,00**).

¿Qué debo HACER? Preguntas Frecuentes

FUNERARIO



Servicios Funerarios Afiliados:

- La red de Empresas de Servicios Funerarios afiliadas al **SISMEU** está disponible en el correo electrónico: **funerariasismeu@gmail.com** - clave: **funeraria2017**, en una carpeta con el nombre "**DATA ACTUALIZADA**", y marcado como destacado, vale señalar que esta información se estará actualizando periódicamente por esta Unidad.

- Todas las empresas de servicios funerarios que son contactadas al **SISMEU** se consideran **afiliadas a nuestra red de proveedores**, para el caso de aquellas funerarias que no acepten la carta de compromiso y soliciten la cancelación de los servicios a través del **Pronto Pago**, debe notificarse a los encargados de la Unidad de Servicios.
- Se debe tener en cuenta que para realizar los pagos a través de transferencias bancarias, se realiza en día hábil bancario, por lo que se debe transmitir la información a los contactos responsables de las empresas de servicios funerarios, es decir que la cancelación del compromiso se estaría realizando el día lunes (para los casos especiales y eventualidades en fines de semana) y con ello el posterior envío del soporte a la empresa a través del correo electrónico.

